

DBCH

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente asunto, con memorial de sustitución de poder y solicitud de aplazamiento de la audiencia por parte de la abogada de la parte demandante., Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 06 de septiembre de 2023


JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-202000392-00
DEMANDANTE	CARLOS HUMBERTO ROLDAN TENORIO
DEMANDADO	UNION SINDICAL EMCALI USE
PROCESO	ORDINARIO

AUTO SUSTAN No. 1160

Santiago de Cali, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial, se procede a reconocer personería a la profesional del derecho, MARIA LEONOR DUQUE GOMEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.595.486 de Cali, Valle, y Tarjeta Profesional No. 152711 del C.S.J. en calidad de apoderada sustituta de la parte demandante, para que asista a la audiencia programada el día de hoy 06 de septiembre de 2023.

De otra parte, en cuanto a la solicitud de aplazamiento de la audiencia, por calamidad doméstica de la apoderada, la situación se informó a la contraparte, quien accedió al aplazamiento, el despacho procede a fijar la audiencia para el día ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), con el fin de llevar a cabo la primera y segunda audiencia de trámite y juzgamiento de que trata los artículos 77 y 80 del C.P.L. y S.S. la cual se realizará a través de **LIFESIZE**, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

Primero: Reconocer personería adjetiva a la abogada MARIA LEONOR DUQUE GOMEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.595.486 de Cali, Valle, y Tarjeta Profesional No. 152711 del C.S.J. en calidad de apoderada sustituta de la parte demandante, para que asista a la audiencia programada el día de hoy 06 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: ACEPTAR la solicitud de aplazamiento y FIJAR fecha para el día el ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), con el fin de llevar a cabo la primera y segunda audiencia de trámite y juzgamiento de que trata los artículos 77 y 80 del C.P.L. y S.S. la cual se realizará a través de

LIFESIZE, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48149e06da2151611ebb79732243c9c1a3f5c13fa62110fed52e3b2baa647039**
Documento generado en 06/09/2023 05:07:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>